



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ACUERDO

"9º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-"

DATOS DEL EXPEDIENTE:

UNIDAD GESTORA: Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO: 16 de junio de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con varios criterios de valoración.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 88.207.165,39 €, para las diez anualidades.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del importe total máximo de la aportación municipal por el déficit de la explotación para los 10 años de vigencia de la concesión.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más (1+1).

FECHA DE ENVÍO AL DOUE: 17 de junio de 2016.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOUE: 22 de junio de 2016.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE: 25 de junio de 2016.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 30 de junio de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 27 de julio de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- **Acta de apertura de documentación general:** 4 de agosto de 2016.
- **Acta de apertura de ofertas económicas:** 15 de septiembre de 2016.

ÚLTIMO TRÁMITE:

Acuerdo de la Junta de Contratación de 15 de septiembre de 2016, y remisión a los Servicios Técnicos competentes para su valoración.

Reunida en sesión ordinaria la Junta de Contratación en fecha 27 de octubre pasado, trata el presente asunto bajo el punto 5 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto (entre otros asuntos) proceder a la toma de conocimiento de los informes motivados emitidos por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras en 13 de octubre de 2016 y por el Economista Municipal en 25 de octubre de 2016, que figuran incorporados como Anexo III al acta en que se integra; relativos a la valoración de las ofertas presentadas.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas.** De conformidad con la propuesta que en consonancia con lo expuesto formula dicho Órgano de contratación, la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Clasificar a los cuatro (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	CRITERIO OBJETIVO 1. OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO OBJETIVO 2. OFERTA CÁMARAS	CRITERIOS VALORABLES JUICIO DE VALOR	PUNTUACION TOTAL
1	Unión de Autobuses Urbanos (UNAUTO)	70,00	5	22	97,00
2	UTE "Alcalá Bus, S.L."-"La Hispano Igualadina, S.L."	69,98	5	11,1	86,08
3	Automnibus Interurbanos, S.A. (AISA)	37,28	5	12,25	54,53
4	Next Continental Holdings, S.L.U. (ALSA)	7,18	5	17,5	29,68

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, UNIÓN DE AUTOBUSES URBANOS, S.L. (UNAUTO), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 6.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente

Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).

Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.962.574.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 465,57.- euros, en concepto de gastos de publicación en el BOE.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

7.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

